



International Association of Judges

promoting an independent judiciary worldwide

Grupo Ibero-Americano

www.iaj-uim.org

Boletín mensual del Grupo Ibero Americano de la Unión Internacional de Magistrados, número 20, Recife, Brasil, diciembre de 2016

Homenaje: caros colegas, quería empezar este boletín haciendo un homenaje a dos personas, primero a la Dra Cristina Crespo, de Uruguay, que por años presidió este grupo IBA, y acaba de terminar su mandato en la presidencia de la UIM. Querida Cristina, muchas gracias por toda su dedicación a la independencia del juez en el mundo, y vamos a seguir juntos con su capacidad y experiencia. En segundo lugar, me gustaría igualmente agradecer el trabajo de la Dra Elizabeth Linares, de Puerto Rico, que por años fue secretaria de este grupo IBA. Para el lugar de Elizabeth tenemos ahora el juez Carlos Salgado, también de Puerto Rico, a quien le deseo pleno éxito en la secretaría. Todavía para la vicepresidencia del grupo IBA, fue electo en México, en octubre, el juez Francisco Silla, de España, a quien agradezco la disponibilidad para trabajar conmigo.



Dra. Cristina Crespo

Audiencia de la OEA: la Organización de los Estados Americanos realiza audiencias temáticas para discutir problemas de derechos humanos en nuestra región. Les pido que visiten esta dirección <http://www.oas.org/es/cidh/> para acompañar las audiencias y ver cómo se desarrollan. La UIM pidió ya una audiencia para dar derecho de asociación a los jueces de Venezuela, cuya legislación prohíbe la organización de magistrados. Estamos a la disposición de vosotros para otro tema relevante.

Conferencia en Perú: el grupo IBA participará, del 22 al 24 de febrero de 2017, de la segunda Conferencia sobre Combate a la Corrupción en Lima, con todo apoyo y organización de la Federación Latino Americana de Magistrados – FLAM y de la Asociación Nacional de Magistrados de Perú. La primera conferencia sobre ese tema ocurrió hace algunos meses en Recife, Brasil, y con el éxito del evento vamos ahora a repetirlo en Lima. El programa del evento ya está listo, quien tener interés favor escribir a rafael@amb.com.br , les pido la presencia de todos y divulgación en sus países. Creemos que la educación continuada del juez, la formación del juez, es fundamental para el ejercicio con independencia de la magistratura. Quien tenga interés en conocer las conclusiones de la primera conferencia, están en el boletín de mayo de 2016 <http://www.iaj-uim.org/iuw/wp-content/uploads/2016/05/IBA-mayo16.pdf>

Ginebra: participé el mes pasado en Suiza, de un seminario sobre refugiados y migrantes. ¿Cómo los jueces pueden contribuir para la solución de ese problema que afecta no solo a Europa, pero también a nuestra región? Estuve en el seminario representando la presidencia de la UIM. La organización, transporte, logística del evento fue toda proporcionada por la Comisión Internacional de Juristas <http://www.icj.org/> . El informe de nuestra participación está publicado en <http://www.iaj-uim.org/news/report-of-mr-de-menezes-on-a-seminar-in-geneva-about-refugees-and-migrants/>



Chile: los jueces chilenos con gran antelación ya informan la fecha de nuestra asamblea mundial de la UIM para 2017, del 12 al 16 de noviembre. Eso es muy importante para que todos puedan organizar sus agendas y puedan ya comprar billetes a Santiago con precios mejores.

Turquía: Resolución de la Unión Internacional de Magistrados (UIM)

RECONOCIENDO que el 15 de julio del 2016 Turquía sufrió un ataque militar serio en sus instituciones democráticas en el que casi trescientas personas murieron y muchas más resultaron heridas de gravedad y que este evento debe ser firmemente condenado;

DESTACANDO que aquellos cuya participación en este intento de golpe de Estado ha sido debidamente probado, deben rendir cuentas;

CELEBRANDO el hecho de que todos los partidos políticos y el pueblo turco han manifestado firmemente su apoyo a la democracia;

RECORDANDO que los pilares básicos de la democracia como son el estado de derecho y el compromiso de salvaguarda de protección de los derechos humanos, tal y como los consagrados en la Convención Europea de Derechos Humanos (TEDH), del que Turquía es parte;

AFIRMANDO que cualquier ley que declare el estado de emergencia y del mismo modo cualquier suspensión de la Convención Europea de Derechos Humanos, en virtud del artículo 15, debe mantenerse dentro de los límites apropiados, y en particular que cualquier restricción de los derechos y libertades de los ciudadanos debe ser solamente la absolutamente necesaria para poner remedio a una situación extraordinaria;

DESTACANDO firmemente que incluso en circunstancias extraordinarias sigue siendo necesario observar los principios procesales fundamentales, como el derecho de asistencia de abogado para la defensa; o la necesidad de que en cualquier proceso penal haya al menos razonables y concretos motivos de sospecha de participación en un delito; y estricto sometimiento al principio fundamental universalmente aceptado que establece que aun para aquellos que puedan haber cometido un crimen, tienen el derecho indispensable de un juicio justo;

LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS observa con preocupación lo siguiente:

- Miles de jueces y fiscales turcos han sido detenidos y cesados sin ningún procedimiento adecuado;
- Sus propiedades han sido confiscadas;
- Con frecuencia los elementos de prueba se refieren a la pertenencia a una organización terrorista que, ofrecida por las autoridades, en el mejor de los casos, es débil;
- La legislación turca sobre organizaciones terroristas posee alcances tan amplios que la tornan incompatible con las normas internacionales y, por tanto, recibe críticas de las instituciones internacionales;

- Se recibe un sinnúmero de quejas acerca de la situación de los detenidos en los centros de reclusión, incluidas acusaciones de tortura;

Por lo tanto, hace un llamamiento a las autoridades turcas para:

- Poner fin con el estado de excepción; restablecer las garantías procesales de un juicio justo; poner fin inmediatamente con todas las violaciones de los derechos especificados del artículo 15 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, como no susceptibles de suspensión; y abstenerse de toda medida que suspenda de manera desproporcionada las obligaciones de Turquía en virtud de las disposiciones de dicha Convención.

- Respetar la independencia del Poder Judicial y que cesen las injerencias en los Tribunales y en especial en el Consejo Superior de Jueces y Fiscales;

- Para restituir la propiedad de los jueces y fiscales y sus familias, de la que han sido privados al amparo del decreto de emergencia;

- Garantizar que las normas europeas de la prisión (CM Rec (2006) 2) sean observadas en todos los centros de detención y exigir responsabilidades a quienes las han violado;

- Para derogar la disolución de YARSAV, única asociación independiente de jueces turcos. Esa resolución es contraria al principio internacionalmente aceptado del derecho de los jueces a formar y ser miembros de una asociación profesional; e Insta a la comunidad internacional, en particular, a los miembros de las Naciones Unidas, al Consejo de Europa y a la Unión Europea para

- Convencer a la República de Turquía, de la necesidad urgente de respetar las llamadas a sus autoridades contenidas en la presente resolución y dar apoyo a Turquía para cumplir esa necesidad;

- Recordar al Gobierno de la República de Turquía de la necesidad de respetar las obligaciones que establece la Constitución turca;

- Establecer una comisión de expertos independientes para examinar la situación actual en Turquía en relación con los derechos fundamentales y en particular, para asegurar que las medidas adoptadas de conformidad con el decreto de emergencia son acordes al principio de proporcionalidad, la Unión Internacional de Magistrados está dispuesta a participar en esa comisión, si se desea; y

- Admitan observadores independientes que den seguimiento a todas las causas contra los jueces y fiscales turcos.

Feliz Navidad, excelente año nuevo y les recuerdo siempre que nuestros boletines anteriores están disponibles en <http://www.iaj-uim.org/boletim-grupo-ibero-americano/>

Juez Rafael de Menezes

Presidente del Grupo Ibero Americano de la UIM

rafael@amb.com.br